



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLITICO

FORMATO: SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

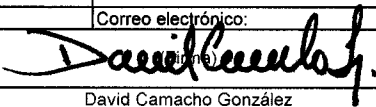
Código: F-IC-CI-001

Versión: 2

Fecha: MEMO INT 45406 18/06/2016

Página: 1 de 1

Esta solicitud debe ser enviada por correo electrónico a: solicitudesoac@sdis.gov.co

FECHA:	05 de Junio de 2017	RADICADO No.:	P. C - 005 DE 2017
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA		
OBJETIVO COMUNICATIVO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
1. Marque con una X cuál es su requerimiento:			
A. Comunicación Interna			
Correo interno		Carteleras	
Wallpaper		Impresos y/o publicaciones	Otros: _____
Publicación en Intranet (indique la ruta de publicación)	X	Notificar por aviso al Representante Legal y/o Propietario (a) del Auto 005 del 5 de mayo de 2017, por medio del cual se da apertura al Procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el Enfoque AIPI presentado por el Jardín Infantil en mención.	
C. Asesoría en Eventos			
Lugar y Fecha del evento:			
Con presencia de Alcalde y/o Secretaria		Describa el apoyo a solicitar:	
Con presencia de algún otro Directivo			
Eventos de otro tipo, ej.: actividades lúdicas, recreativas, académicas etc.			
D. Acciones transversales			
Diseño de campañas o piezas comunicativas*		Fotografía	Revisión de piezas
Video*		Estrategia en redes	
(*) Para estos ítems deben diligenciar el formato brief y adjuntarlo			
2. Solicitante			
Nombre de quien realiza la solicitud:	Aura Mireya Calderón Sáenz	Firma:	
Teléfono de contacto:	327 97 97 Ext. 1163	Correo electrónico:	acalderons@sdis.gov.co
Firma, nombre y cargo del Director, Subdirector o jefe del área solicitante:	 David Camacho González Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		
3. Espacio para ser diligenciado únicamente por la Oficina Asesora de Comunicaciones			
Nombre de quien recibió la solicitud:		Fecha de recibido:	
Nombre a quién se asignó la solicitud:		Fecha de entrega:	
Recuerde: La divulgación en intranet, correo interno, wallpaper y página web debe ser enviada a la OAC, con un plazo mínimo de 3 días hábiles, antes de la fecha de Cualquier otro tipo de requerimiento tiene un plazo de ejecución mínimo de 10 días hábiles. No se reciben formatos sin diligenciar en su totalidad y sin el contenido. (*) Para estos ítems deben diligenciar el formato brief y adjuntarlo.			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTO DE APERTURA No. 005'05 ENE. 2017.

“Por medio del cual se da apertura al procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI prestado por el Jardín Infantil Fantasía”

EL/LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

En ejercicio de lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 057 de 2009 y en el Título V de la Resolución 325 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe radicado en esta Oficina bajo el número INT – 82346 del 01/12/2016 suscrito por el Doctor **RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD** Subsecretario, el equipo de Inspección y Vigilancia adelantó la visita de que trata el artículo 9 de la resolución 325 de 2009.

Que se han surtido las etapas de Inspección y Vigilancia y el “Jardín Infantil Fantasías” a la fecha no cumple con los estándares básicos e indispensables exigidos para la prestación del servicio, por consiguiente no ha obtenido el Registro de Educación Inicial (R.E.I.). De esta manera se han cumplido los presupuestos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 325 de 2009, para dar apertura a la etapa de Control.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI prestado por el Jardín Infantil Fantasías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al (la) Representante Legal y/o propietario del Jardín Infantil Fantasías, o quien haga sus veces del contenido del presente auto, y entréguese una copia de los documentos que sustentan la apertura del procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese comunicación al Representante Legal y/o propietario del Jardín Infantil Fantasía, o quien haga sus veces, a la dirección donde funciona el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTO DE APERTURA No. 002'05 ENE. 2017

“Por medio del cual se da apertura al procedimiento de Control al Servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI prestado por el “Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores”

ARTÍCULO TERCERO: Envíese comunicación al Representante Legal y/o propietario del Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores, o quien haga sus veces, a la dirección donde funciona el establecimiento en mención, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, acuda a la Oficina Asesora Jurídica para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Auto. En caso de no poder surtir la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del recibo de la citación, se procederá a notificar el presente auto en los términos del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese adelantar diligencia de descargos para que el Representante Legal y/o propietario Jardín Infantil Pedagógico los Conquistadores, o quien haga sus veces, se pronuncie sobre los motivos por los cuales se dio apertura al procedimiento de control y en general, ejerza su derecho a la defensa.

ARTÍCULO QUINTO: Póngase en conocimiento del-la Subdirector(a) para la Infancia y de la Subdirector(a) Local el contenido del presente auto.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes enero de 2017.

MARÍA CARMENZA VALVERDE PINEDA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Revisó: Carlos Alberto Morales Vega – Profesional O.A.J.
Elaboró: Adriana Milena Galvis Herrera – Profesional O.A.J.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

08/Febr17
Paola.
21/02/2017

Bogotá D.C., enero 5 de 2017

Señor (a):

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO(A)

JARDÍN INFANTIL FANTASÍAS

Dirección: Calle 34 A SUR N° 97 F - 41 CASA 134 ETAPA II.

Barrio: El Tintal IV - Localidad de Kennedy

Ciudad.-

Referencia: Apertura del procedimiento de control al servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI prestado por el JARDÍN INFANTIL FANTASÍAS.

Mediante auto de fecha cinco (5) de enero del año 2017, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social dio apertura al procedimiento de control a los servicios sociales prestados en el Jardín Infantil Fantasías.

Sírvase presentarse a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicada en la Carrera 7 No 32-12 Piso 23 Torre Sur, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, de lunes a viernes en horario de 9:30 am a 4:00 pm., con el fin de notificarle personalmente el auto de apertura al procedimiento de control al servicio de educación inicial desde el enfoque AIPI prestado por el Jardín Infantil Fantasías.

En caso de no poder surtir la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del recibo de la citación, se procederá a notificar el presente auto en los términos del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cédula de ciudadanía y certificado reciente de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Para cualquier información adicional, podrá comunicarse al siguiente número telefónico 3 27 97 97 Extensión: 1164 o 1162.

Cordial saludo,

MARÍA CARMENZA VALVERDE PINEDA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Carlos Alberto Morales Vega – Abogado OAJ
Elaboró: Adriana Milena Galvis Herrera- Abogada OAJ

Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Responsable: ZONA 2 CENTRO Elaboró: JESSELY PINZON Observación: FEEL FAVORABLE COPIA FIRMADA		Número: 024 200 Fecha: 10 de mayo 2017 11:16 AM Hoja: 1 de 1	
NUMERO RAD 1 SAL-10664	REMITENTE OFICINA ASISTENCIAL JORQUEVA	DESTINATARIO JARDIN INFANTIL FANTASIAS C/14-3434P C/14-3434	DIRECCION 07141
		AEROS 0	FOLIOS 1
		CIUDAD BOGOTA DC	VIA DE ENTREGA RENTA VEHICULO POR FERIA NO FERIA

Cantidad de Radios: **197**
 Hora: **Rivera**
 Fecha: **14/02/17**
 Hora:

GRUPO COMUN DE VIVIENDA
 JUNTA DE TIERRA BLANCA
 ETAPA
FOR TERIA NO
14/02/17